RESOLUCION N° AD- 016 de 2026
(Febrero 013 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EL COMITE EVALUADOR, QUE SE ENCARGUE DE EVALUAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA **N°. MV-SA - OBRA 001 DE 2026.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial lo previsto en la Ley 80 de 1993., la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, 734 de 2012 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Vijes, tiene aprobados los recursos a través del SGR de 2026, con destino a contratar la **CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HIDRICAS A ATRAVES DE LA INSTALACION DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES FIJAS Y REFORESTACION EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VIJES.**
Que el Municipio de Vijes Valle del Cauca, tiene la necesidad de contratar la **OBRA** antes mencionados mediante proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, con el fin de seleccionar de manera objetiva un contratista para ejecutar la obra de **CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HIDRICAS A ATRAVES DE LA INSTALACION DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES FIJAS Y REFORESTACION EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VIJES.**
Que teniendo en cuenta que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA **N°. MV-SA - OBRA 001 DE 2026**, *está en su etapa precontractual, se hace necesario nombrar el Comité Evaluador para* que realice la respectiva respuesta a las observaciones, evaluación y puntuación de las propuestas presentadas para tal fin.
Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Vijes Valle.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar el Comité Evaluador, para el proceso contractual del SELECCIÓN ABREVIADA **N°. MV-SA - OBRA 001 DE 2026**, para la ejecución de la obra de **CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HIDRICAS A ATRAVES DE LA INSTALACION DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES FIJAS Y REFORESTACION EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VIJES,** de acuerdo a su idoneidad, conocimiento y manejo de procesos contractuales en el Municipio de Vijes, desígnese a los Señores, **CARLOS ABEL VELASCO BOTIA**, Secretario de Desarrollo Institucional y **SANDRA MARCELA ORTIZ COBO,** Secretaria de Planeación Vijes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N I Q U E S E, P U B L Í Q U E S E Y C U M P L A S E

Dado en el despacho de la Alcaldía de Vijes Valle a los 13 días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintiséis (2026).

OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA
Alcalde Municipal

Proyecto: Carlos Velasco
Elaboro: Carlos Velasco

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización